

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DE ACTA CONSTITUTIVA QUE FIJA LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 62, numeral 1, 63, numeral 1, 64, 68, numeral 1, inciso I) y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción III, de su reglamento interior; y

CONSIDERANDO:

Primero: Que en fecha once de Junio de dos mil dos fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con la finalidad de proveer lo necesario para garantizar el acceso a toda persona la información en posesión de los poderes de la unión.

Segundo: Que en fecha cinco de Julio de dos mil siete fue publicado, en el Periódico Oficial número 81, el decreto LIX-958. Promulgado el cuatro de julio del mismo año, por el cual el Congreso del Estado expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas. Y crea el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información.

Tercero: Que en fecha veinte de Julio de dos mil siete fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, se adiciona un segundo párrafo con VII fracciones al artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece el Acceso a la Información Pública como un derecho fundamental de los mexicanos, que será garantizado por el Estado.

Cuarto: Que en fecha primero de Julio de dos mil ocho, en Sesión Pública y Solemne de instalación, entra en funciones el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información. Con la misión de ser un pilar fundamental para la democracia, a través de sus tres vertientes principales: resolver el recurso

de revisión interpuesto por los particulares cuando se les niegue la información solicitada o se les entregue en forma insuficiente o deficiente; llevar a cabo tareas de difusión de la cultura de la transparencia; y desarrollar tareas de capacitación sobre el derecho de acceso a la información.

Quinto: Que en fecha cuatro de Noviembre de dos mil nueve fue publicado, en el Periódico Oficial número 132, el decreto LX-738. Por el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sexto: Que en fecha veintitrés de Mayo de dos mil trece, fue publicado el Decreto LXI-847, mediante el cual faculta al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información en Tamaulipas, donde los sujetos obligados deben cumplir con diversos deberes como publicar las actas y minutas de las sesiones que tengan naturaleza pública, entregar un informe trimestral al Instituto, que contenga el total de solicitudes de información y acciones de habeas data en su caso, el objeto de las mismas, las respuestas entregadas, los costos de atención y el tiempo de respuesta; así también se dotó al Instituto con la facultad y obligación de revisar su portal de internet con la finalidad de que se encuentre la información pública de oficio completa y actualizada, así como los resultados de la revisión a su portal de internet, serán publicados y difundidos por este Instituto otorgando la calificación a los mismos.

Séptimo: Que en fecha nueve de Octubre de dos mil trece, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, expide Lineamientos administrativos para la atención del derecho de acceso a la información, Lineamientos administrativos para el ejercicio de la acción de habeas data, Lineamientos administrativos para la evaluación de la información pública de oficio que deberán difundir los sujetos obligados en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas y Reglamento para regular el procedimiento de sustanciación de los recursos de revisión.

Octavo: Que en cuatro de Mayo de dos mil quince, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a

la Información, mediante el cual establece la integración del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales el cual se integra por el Conjunto Orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas.

Noveno: Que en fecha tres de Junio de dos mil quince fue remitido a este Instituto el Proyecto de Acta Constitutiva que fija las bases de Coordinación y Colaboración para la implementación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a fin de que el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, aprobara, en su caso, manifiesta su voluntad para adherirse a dicho sistema.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO: ap/06/08/06/15

Artículo 1°: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 incisos g) y h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tamaulipas, se aprueba en todas sus partes el proyecto de Acta Constitutiva que fija las bases de Coordinación y Colaboración para la implementación del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Artículo 2°: El Presidente de este Órgano Colegiado está facultado para suscribir el acta descrita en el cuerpo de este instrumento y todos aquellos actos en que el Instituto sea parte. De conformidad con lo dispuesto en artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha ocho de Junio de 2015.

Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente

Lic. Roberto Jaime Arreola
Loperena
Comisionado

Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada

Lic. Andrés González Galván
Secretario Ejecutivo

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL PROYECTO DE ACTA CONSTITUTIVA QUE FIJA LAS BASES DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APROBADO EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2015.